"Sesquicentenario de la Epopeya Nacional"
PODER LEGISLATIVO

Honorable Cámara de Senadores

RESOLUCIÓN N° 1083.—

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN POR EXCEPCIÓN PARA EL SERVICIO DE INSPECCION TÉCNICA VEHICULAR PARA LOS VEHÍCULOS DE LA H. CÁMARA DE SENADORES.

Asunción, 4 de mayo de 2015

VISTO: el memorándum del Sr. Marcos Griffith Director de Transporte de la H. Cámara de Senadores de fecha 10 de diciembre de 2014, en la cual solicita la contratación del "Servicio de Inspección Técnica Vehicular" para el parque automotor de la H. Cámara de Senadores, a través de la firma IVESUR PARAGUAY, y

CONSIDERANDO: El dictamen N° 08/15 fundado y motivado de la Unidad Operativa de Contratación de fecha 27 de abril de 2015, que se encuentra amparado en el artículo 33° de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.

En uso de sus atribuciones

EL PRESIDENTE DE LA HONORABLE CÁMARA DE SENADORES

R E S U E L V E:

Art.1° Autorizar el procedimiento de contratación por excepción de la firma IVESUR PARAGUAY, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 33° inciso "a" de la ley 2051/03.

Art.2° Comunicar a quienes corresponda y cumplida archivar.

Antonio Z. Sánchez O.
Secretario General

Blas A. Llano Ramos
Presidente